

RESOLUCIÓN N° 4.123 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 206/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil F. Coria, avalan Ediles G. Guiñazú, S. Roldán y R. Maravilla. Sol. al D.E. reparación y renovación de máquinas de ejercicio frente al Jardín Maternal Pico Picotero, Algarrobo Grande”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-180;

Que es necesario mantener y renovar los espacios verdes;

Que estos espacios mejoran la vida de sus habitantes asumiendo un lugar en el espacio social, escenario de la vida pública, caracterizándose como un lugar de convergencia;

Que los mencionados espacios tienen un valor físico significativo, por el lugar que aportan a la comunidad de despeje, oxigenación del cuerpo, recreación de niños y adultos;

Que se propone la colocación de luminarias, conjuntamente con la reparación de las máquinas de ejercicios, con motivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona;

Que la actividad física, favorece y contribuye a una vida más sana y saludable en la población;

Que se adjunta material fotográfico que denota el estado de dichas maquinas;

Que se adjunta mapa de referencia;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que es responsabilidad del Municipio el mantenimiento, y las mejoras en los espacios públicos, plazas, parques, pistas de salud, ciclovías, etc., por cuanto sugiere aprobar este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de las Secretarías de Obras y de Servicios Públicos, repare y renueve las máquinas para ejercicios físicos y coloque una adaptada para personas discapacitadas en el espacio verde ubicado en calle Coria, frente al Jardín Maternal N° 373 Pico Picotero, Algarrobo Grande.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y la Dirección de Electrotecnia, coloque luminarias led en el lugar mencionado en el Artículo 1°.-

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que considere incluir en el Presupuesto 2.023 las obras aludidas en los artículos anteriores.-

Artículo 4°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.